

Aprueban Plan Operativo Informático - POI 2008 del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 337-2008-EF/43

Lima, 30 de mayo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 430-2007- PCM, se aprobó la “Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2008” y su respectiva guía de elaboración, precisándose en el numeral 4.2 literal b), que la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y en los Organismos Autónomos, es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Vice Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 y sus modificatorias, establece las funciones de la Oficina General de Informática y Estadística;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2002-EF/42.01, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Informática y Estadística del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que establece la misión, estructura orgánica y funciones específicas de las unidades orgánicas y cargos de la citada dependencia;

Que, por Resolución Ministerial Nº 014-2007-EF/43, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2007-2011 del Sector Economía y Finanzas;

Que, por Resolución Ministerial Nº 646-2007-EF/43, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2011 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por Resolución Ministerial Nº 218-2008-EF/43, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2008, modificado por Resolución Directoral Nº 354-2008-EF/43.01, en lo concerniente a la Oficina General de Informática y Estadística; conforme al numeral 6.17 de la Resolución Ministerial Nº 481-2004-EF/43 que establece que las modificaciones se formalizarán mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración;

Que, a fin de sujetarse a lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 430-2007-PCM, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Informático - POI 2008 del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25º de la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la Resolución Ministerial Nº 430-2007-PCM y en la Resolución Vice Ministerial Nº 148-99-EF/13.03 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan Operativo Informático - POI 2008 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas